

INFORME DE REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2025

1. Antecedentes

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1160 de 26 de septiembre de 2020, se creó por escisión la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP la misma que, asumió los activos, pasivos y patrimonio de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP en Liquidación, referente a las actividades de radiodifusión, televisión y diario El Telégrafo como un medio digital.

Mediante Oficio Nro. MDG-VDI-SOP-DRCS-2021-1527-O de 21 de julio de 2021 la Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada del Ministerio de Gobierno, señala: “*La presente autorización tiene VIGENCIA INDEFINIDA excepto en los siguientes casos: a) Si existen cambios de la denominación, razón social, y/o naturaleza jurídica de la institución solicitante; b) Si existen cambios en el/los inmuebles que la institución ocupa, el número de guardias de seguridad privada, su modalidad de contratación (24, 12 u 8 horas) o, su distribución en el inmueble; y/o, c) Si del informe de la inspección de control realizada por la Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada y/o conjuntamente con la Unidad de Policía de Control de Seguridad Privada y Control de Armas Letales y No Letales, UNAPCOSP, si se verifican diferencias en los parámetros autorizados para la contratación del servicio de seguridad privada*”.

Mediante Informe Técnico Financiero para la actualización de techos para las certificaciones presupuestarias de 20 de noviembre de 2024, se estableció los procesos plurianuales planificados, donde en su numeral 4.1.3. Servicios Generales – Servicios de Seguridad y Vigilancia (53.02.08), se estableció: “*Es importante mencionar que el servicio de “SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP” será financiado por Fuente 1 por un valor de USD. 7.554,64 (rubro no considerado dentro de esta solicitud de actualización) y Fuente 2 por un valor de USD. 65.000,00 para el año 2025 y para el 2026 por un valor de 10.749,94 que corresponde al valor del primer mes y parte del segundo con la finalidad de no perder la continuidad del contrato, por lo tanto, el rubro restante se financiará con fuente fiscal.*” (las negrillas me corresponden).

Mediante Acta Nro. DIR-COMUNICA-003-2024 de 26 de noviembre de 2024, se realiza el sumario de resoluciones de la sesión extraordinaria bajo la modalidad electrónica del directorio de la empresa pública de comunicación del Ecuador EP, celebrada el 26 de noviembre de 2024, donde se resuelve: “*CONOCER Y APROBAR la actualización de los techos de las Certificaciones Presupuestarias Plurianuales 2023 - 2026 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, por un monto total de USD 544.691,83 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 83/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sobre la base del informe presentado por el Gerente General (S) de la empresa, mediante Oficio No. COMEP-GG-2024-0163-O de 22 de noviembre de 2024, que acoge en su totalidad el “Informe Técnico Financiero para la Actualización de Techos para las Certificaciones Presupuestarias Plurianuales” de 19 de los mismos mes y año,*

así como, lo contenido en el Informe Jurídico No. CGAJ-2024-012 de 21 de noviembre de 2024.”

Mediante Resolución No. SD-005-2024 de 20 de diciembre de 2024, el Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, resolvió: “(...) Artículo 1.- CONOCER Y APROBAR el Presupuesto Prorrogado del año 2025 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, por el valor de ingresos y gastos de USD 4.838.981,37 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)”.

Mediante Orden de Compra de Catálogo Electrónico No. CE-20240002766111, suscrita el 26 de diciembre de 2024 y aceptada el 30 de diciembre de 2024, se contrató el servicio de “SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”, por el plazo de 10 meses y un monto de 60.401,77 (Sesenta mil cuatrocientos uno con 77/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Mediante Resolución Nro. COMEP-GG-2025-0001-R de 10 de enero de 2025, el Mgs. Juan Xavier Giler Mogrovejo, Gerente General Subrogante, resolvió “(...) Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC para el año 2025, de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, de acuerdo con la información remitida por cada una de las unidades requirentes y conforme consta en la matriz anexa del Plan Anual de Contratación PAC 2025 a la presente resolución (...)”;

Mediante Acción de Personal No. 660 de 26 de mayo de 2025, se legaliza el ingreso de la Mgtr. Marcela Priscila Holguín Naranjo a la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador, para ejercer el cargo de Gerente General de la empresa, conforme designación realizada por el Directorio a través de Resolución No. SD-002-2025 de 20 de mayo de 2025.

Mediante memorando No. COMEP-CGG-2025-0627-M de 19 de octubre de 2025, la Mgs. Andrea Soledad Benavides Peñafiel, Coordinadora General de Gestión, remitió la resolución Nro. SD-003-2025 de fecha 15 de octubre de 2025, informando que el Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP conoció, deliberó y aprobó por unanimidad el Presupuesto Institucional correspondiente al ejercicio económico 2025 por el valor de ingresos y gastos de USD 4.828.887,01 (Cuatro millones ochocientos veinte y ocho mil ochocientos ochenta y siete con 01/100 dólares de América).

Mediante memorando No. COMEP-DAT-2025-0761-M de 23 de octubre de 2025, la Lcda. Ana Lizbeth Brito Figueroa, Directora Administrativa y de Talento Humano, solicitó a la Econ. Monica Katiusca Salas Herrera, Directora de Planificación Procesos y Tecnología, la certificación de actividad POA para el proceso denominado: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”.

Mediante memorando No. COMEP-DPPT-2025-0280-M de 28 de octubre de 2025, la Econ. Monica Katiusca Salas Herrera, Directora de Planificación Procesos y Tecnología, remite a la Lcda. Ana Lizbeth Brito Figueroa, Directora Administrativa y de Talento Humano, la certificación Nro. CERT-POA-2025-258 y CERT-POA-2025-259.

2. BASE LEGAL

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

"Artículo 64.- Plan Anual de Contratación – PAC.- El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal.

No será obligatoria la publicación en el PAC inicial o reformulado, de los siguientes procedimientos de contratación:

- a) Ínfima cuantía;
- b) Contrataciones en situación de emergencia;
- c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles; y,
- d) Aquellos que la Ley o el Reglamento determine su reserva o confidencialidad correspondiente".

3. JUSTIFICACIÓN REFORMA PAC 2025

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".

Cambio de modalidad de contratación: En el Plan Anual de Contratación (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se encuentra registrada la actividad “*Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP*”, por el monto de \$ 60.000,00, dicha contratación fue planificada bajo la modalidad de subasta inversa electrónica; sin embargo, el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP a través de circular Nro. SERCOP-CTDC-2025-0013-C de 28 de junio de 2025, informó que, desde el 26 de junio de 2025, el Catálogo Electrónico del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra plenamente operativo y disponible para la generación de órdenes de compra a través del portal institucional; por tanto es necesario realizar la actualización del tipo de proceso de contratación a ejecutar y el monto del presupuesto referencial.

Temporalidad del requerimiento: Considerando el presupuesto asignado para la presente contratación, así como la fecha de culminación de la Orden de Compra de Catálogo Electrónico No. CE-20240002766111, suscrita el 26 de diciembre de 2024 y aceptada el 30 de diciembre de 2024, cuya ejecución finaliza el 7 de noviembre de 2025, resulta necesario realizar una modificación al monto de la contratación. Dicha modificación responde a que el valor actual se proyecta para un período de cuatro meses, en concordancia con el presupuesto plurianual aprobado por el Directorio para el año 2026, por un monto de USD 10.749,94.

3.1. ACTIVIDAD A MODIFICAR DEL PAC-2025 – SITUACIÓN ACTUAL

PARTIDA	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERIODO DE EJECUCIÓN	ACCIÓN
530208	852500021	SERVICIO	COMÚN	NO	GASTO CORRIENTE	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NOMALIZADO	NO	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP	1	UNIDAD	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	C3	SITUACIÓN ACTUAL

3.2. REQUERIMIENTOS DE REFORMA DEL PAC-2025 – SITUACIÓN PROPUESTA

PARTIDA	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERIODO DE EJECUCIÓN	ACCIÓN
530208	852500021	SERVICIO	COMÚN	NO	GASTO CORRIENTE	CATALOGO ELECTRÓNICO	NOMALIZADO	SI	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP	1	UNIDAD	\$ 15.494,56	\$ 15.494,56	C3	MODIFICAR

3.3. PETICIÓN DE REFORMA PAC 2025

En virtud de lo expuesto, se solicita la autorización para la reforma del PAC 2025, mediante la modificación del procedimiento antes descrito e incorporando la información conforme lo establecido en el numeral 3.2 del presente documento, con el propósito de ajustar la planificación anual a las condiciones reales de operatividad y disponibilidad presupuestaria de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP. Asimismo, se solicita disponer a quien corresponda la elaboración de la resolución administrativa respectiva.

Elaborado por:	Christian Vinicio Chafuel Medina / Especialista Administrativo	
Revisado por:	Ana Lizbeth Brito / Directora Administrativa y de Talento Humano	